



Radicador: VANESSA ESPINOSA ESCUDERO	AVISO INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código	FBS 003
		Versión	04
		Fecha	15-03-2018

**AVISO INVITACIÓN PÚBLICA – N° 45 DE 2021
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO

INFORMA:

Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución Rectoral N° 775 de 2020, el Instituto Tecnológico Metropolitano está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

- Objeto a contratar:** Suministro de refrigerios y desayunos a demanda, necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades que se deriven de la Oficina de Egresados y de las demás áreas adscritas a la Dirección de Extensión Académica.

1.1. Clasificación UNSPSC:

El bien y/o servicio objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC en el Cuarto nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación del bien, obra o servicio a contratar en el sistema UNSPSC:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ONU				
GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
F	90	10	18	01
Servicios	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar ya domicilio	Comidas para llevar preparadas profesionalmente

- Plazo del contrato:** El plazo de ejecución de este contrato será de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin exceder el 31 de diciembre y/o hasta agotar el presupuesto establecido.



3. **Valor estimado:** de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) IVA Incluido, respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 751 de 2021. De acuerdo con las necesidades del ITM, se hará la solicitud al contratista en las cantidades requeridas. El Instituto Tecnológico Metropolitano desarrolló el estudio de mercado (ver cuadro anexo en formato FBS 090), con el fin de establecer el presupuesto oficial para realizar la presente contratación. Adicionalmente, se tuvo en cuenta el IVA.
4. **Forma de pago:** Se harán pagos parciales de acuerdo al suministro de refrigerios durante el periodo, y dentro de los treinta (30) días siguientes, previo recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, adjuntando el comprobante del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal. No habrá lugar a anticipos.
5. **Rechazo de las ofertas:** Las propuestas se eliminarán, en cualquiera de los siguientes casos:
- a. La comprobación de que el proponente se halla incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar o presentar propuestas, establecidas en la legislación colombiana vigente sobre la materia.
 - b. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial para el presente proceso de selección o no se encuentre acorde con los requerimientos para la presentación de la propuesta económica, según se solicite.
 - c. Cuando no cumpla con cualquiera de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación pública o los mismos no sean subsanados y/o aclarados dentro del plazo establecido por La Entidad.
 - d. Cuando la propuesta por su presentación o redacción resulte condicional, indefinida, o induzca al error, siempre que impida la comparación objetiva de las propuestas.
 - e. La presentación de más de una oferta por un mismo proponente directamente o por interpuesta persona hará que se eliminen todas las ofertas.
 - f. La presentación de ofertas de dos personas jurídicas que tengan el mismo representante legal o cuando se presente un proponente como persona natural y en representación de otra persona natural o jurídica, se eliminarán todas las ofertas.
 - g. Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de esta Contratación, o en lugar distinto al señalado.
 - h. Cuando no se aporte el formato de propuesta económica, no se diligencie completamente, se altere la información allí señalada



- i. Si durante el análisis de las Propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes, u omite exigencias técnicas mínimas establecidas en la presente invitación.
- j. Cuando se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
- k. Cuando el objeto social o actividad comercial de la persona natural o jurídica no esté relacionado con el objeto de la presente contratación.
- l. Por no considerar las modificaciones a la Invitación que mediante adendas haya hecho EL ITM.
- m. Cuando no se cotice uno o varios ítems del formulario de propuesta económica, o cuando se modifique una cantidad o unidad del mismo formulario o cuando se modifique alguno de los ítems o su especificación.
- n. Si el proponente presenta multas o sanciones, dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- o. Cuando la propuesta económica NO se presente en el anexo No 2 que establece la entidad, y/o se modifiquen las especificaciones técnicas para la presentación de la propuesta económica.
- p. Cuando la propuesta sea formulada a título de consorcio o unión temporal y no se presente el documento de constitución de estos.

6. Declaratoria de desierta. EL ITM declarará desierta la contratación de Mínima Cuantía en los siguientes eventos:

- a. Cuando no se presente ningún proponente.
- b. Cuando ninguna oferta se ajuste a la Invitación.
- c. En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del CONTRATISTA, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

7. Cronograma: El proceso tendrá el siguiente cronograma inicial. Este podrá ser modificado por otro documento que será publicado en el lugar de difusión establecido para la invitación.



NUM	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1	Publicación de la invitación y Estudios Previos	09 de julio de 2021	7:00:00 p.m.	Página web del SECOP II y del ITM
2	Plazo para la presentación de observaciones a la invitación pública	A partir de la publicación, hasta las 4:00 p.m. del 12 de julio de 2021	4:00:00 p.m.	Página web del SECOP II
3	Plazo para expedir adendas y responder las observaciones al aviso de invitación	13 de julio de 2021	7:00:00 p.m.	Página web del SECOP II
4	Presentación de Ofertas	A partir de la fecha de publicación, hasta las 4:00 p.m. del día 14 de julio de 2021	4:00:00 p.m.	Página web del SECOP II
5	Apertura de Sobres	14 de julio de 2021 a las 4:05 p.m.	4:05:00 p.m.	Página web del SECOP II
6	Publicación de Informe de verificación. Nota. En caso que el proponente con el menor precio quede habilitado, solamente se publicará informe de Evaluación y su traslado se surtirá al siguiente día hábil de la publicación	16 de julio de 2021	7:00:00 p.m.	Página web del SECOP II
7	proponente con el menor precio quede habilitado, solamente se publicará informe de Evaluación y su traslado se surtirá al siguiente día hábil de la publicación Plazo para subsanar requisitos y/o explicar el probable precio artificialmente bajo (tener en cuenta nota en el numeral 6 de este cronograma)	19 de julio de 2021	7:00:00 p.m.	Página web del SECOP II
8	Presentar observaciones al informe de evaluación (tener en cuenta nota en el numeral 6 de este cronograma)	19 de julio de 2021	7:00:00 p.m.	Página web del SECOP II
9	Publicación de informe final de evaluación (tener en cuenta nota en el numeral 6 de este cronograma)	21 de julio de 2021	7:00:00 p.m.	Página web del SECOP II



10	Publicación Comunicación de aceptación de la oferta y respuesta a observaciones	23 de julio de 2021	7:00:00 p.m.	Página web del SECOP II

NOTA: Se aclara que los plazos en la presente invitación son preclusivos y perentorios, por lo que se debe respetar el cronograma del proceso y no se pueden presentar observaciones por fuera de los plazos que establece el cronograma. Se aclara que las observaciones a la invitación que se reciban por fuera de los plazos que establece el cronograma serán consideradas extemporáneas y no se les dará respuesta por parte de la entidad.

8. Lugar de Difusión: La información del proceso será publicada en la página Web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co y en el portal del ITM: itm.edu.co, link adquisiciones y licitaciones /Procesos de selección de Mínima cuantía.

9. Presentación de la Oferta: La oferta económica original será presentada a través del aplicativo SECOP II, con los documentos relacionados en el numeral 12 en estricto orden, debidamente **FOLIADOS**, en idioma español y pesos colombianos, debe incluir los impuestos a que haya lugar, de acuerdo al régimen tributario del proponente, sin exceder del presupuesto oficial. La propuesta debe incluir los siguientes documentos:

- Propuesta de precio según el Anexo No 2 con la cual deberá permanecer durante el término de ejecución del contrato. Es obligatoria la presentación del Anexo No 2.
- Debe estar firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica, o por el proponente directamente si es persona natural.
- Adjuntar los documentos para cumplir con los requisitos habilitantes.

10. Lugar de entrega de la oferta y documentos: Las propuestas de los oferentes deberán ser entregadas **Únicamente en medio digital, a través del aplicativo SECOP II, hasta la hora especificada en el cronograma.**

11. Aclaraciones: Se podrán solicitar aclaraciones respecto del Aviso de Invitación Pública. Las observaciones se presentarán a través de la plataforma del SECOP II, las cuales deberán hacerse dentro de la fecha y hora prevista en cronograma de actividades.

12. Requisitos Habilitantes:

- Requisitos de Orden Jurídico.

Persona Natural	Persona Jurídica
Carta de presentación de la propuesta. Anexo N°1. Debidamente diligenciado y suscrito por el oferente.	Carta de presentación de la propuesta. Anexo N°1. Debidamente diligenciado y suscrito por el Representante legal.
Fotocopia del documento de identidad.	Fotocopia del documento de identidad del representante legal
Certificado de inscripción en el Registro mercantil o Matrícula Mercantil, según sea el caso, en donde conste que se encuentra inscrito por lo menos un año de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección, así como la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso. La fecha de expedición no deberá ser anterior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Este requisito no será exigido cuando así lo consagre expresamente en la Ley.	Certificado de Existencia y Representación legal en donde conste que se encuentra inscrito por lo menos con un año de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección, así como la determinación del objeto social relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. La vigencia (duración) de la persona jurídica deberá ser igual o mayor al plazo de ejecución del contrato y un año más.
Declaración de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. Anexo 5	Declaración de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado (Representante Legal). Anexo 5
Copia del comprobante del pago de la seguridad social en calidad de cotizante.	Certificación de estar a paz y salvo con la seguridad social y parafiscales. En caso de ser firmado por contador debe aportar copia de la tarjeta Profesional, certificado de la junta central de contadores y fotocopia de la cedula. Anexo 3
Certificación de antecedentes fiscales, con corte al último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República del proponente, con una expedición no superior a treinta (30) días.	Certificación de antecedentes fiscales, con corte al último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República del representante legal y la persona jurídica, con una expedición no superior a treinta (30) días.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General del proponente, con una expedición no superior a treinta (30) días.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General del representante legal y la persona jurídica, con una expedición no superior a treinta (30) días.
Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del proponente, con una expedición no superior a treinta (30) días.	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del representante legal, con una expedición no superior a treinta (30) días.
Certificado de Paz y Salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, con una expedición no superior a treinta (30) días.	Certificado de Paz y Salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, con una expedición no superior a treinta (30) días.



Registro Único Tributario (RUT). Actualizado conforme lo establece el Decreto 2460 de 2013.	Registro Único Tributario (RUT). Actualizado conforme lo establece el Decreto 2460 de 2013.
Anexo 6 Certificado de Aceptación de Medidas de Prevención y Control Covid 19	Anexo 6 Certificado de Aceptación de Medidas de Prevención y Control Covid 19
Relación de multas o sanciones o Declaración juramentada. Anexos 7 y 7A	Relación de multas o sanciones o Declaración juramentada. Anexos 7 y 7A

Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de la cámara de comercio en donde conste tal registro. En caso de no contar con el mismo aportará certificación de la autoridad competente. Adicionalmente, deben aportar el certificado de cumplimiento de normatividad, documento que expide la entidad encargada de la inspección, vigilancia y control respectiva. Este certificado informa sobre el cumplimiento de remitir anualmente la documentación de orden administrativo, financiero y contable a la que se refiere el artículo 1 del Decreto nacional 1093 de 1989 y la ley 222 de 1995 en sus artículos 34,36,37,38 y 46.

- Consorcios, Uniones Temporales U Otras Formas Asociativas.

Los consorcios y uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de Selección, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal colombiano.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y la extensión de su participación en la presentación de la propuesta y en la ejecución del contrato, esto es, indicando cuales de las obligaciones contractuales habrán de ejecutar, e indicando el porcentaje de participación en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ITM.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal y demás formas asociativas legalmente constituidas, deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Las personas naturales y/o jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben acreditar individualmente la información Tributaria, identificación y Régimen de Impuesto a las Ventas al que pertenecen, así como el Certificado de Existencia y Representación Legal. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal y demás formas asociativas legalmente constituidas, deberán escoger para efectos de pago, en relación con



la facturación, una de las siguientes opciones, la misma que deberá manifestarse expresamente y por escrito al momento de la adjudicación del contrato:

- Si la va a efectuar en representación del Consorcio o Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre, razón social y el número del Nit de cada uno de ellos.
- Si la facturación es en forma separada, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá informar la participación en el valor del contrato.
- Si la facturación la va a realizar el consorcio o la unión temporal a nombre propio y en representación de sus miembros (es decir bajo su propio NIT), caso en el cual se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre de la razón social y el número de identificación tributaria, NIT, de cada uno de ellos. Adicionalmente, en caso de ser el adjudicatario del contrato, deberá adelantar los trámites de expedición del RUT del consorcio o la unión temporal ante la DIAN; documento necesario para los trámites de la legalización del contrato. Estas facturas deben cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

13. REGLAS DE SUBSANABILIDAD: En caso de identificar la falta, inconsistencia o error en los documentos con los cuales el proponente acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes, el Instituto Tecnológico metropolitano ITM- podrá solicitar al proponente en un término prudencial aclarar, aportar, completar o corregir dichos documentos.

Instituto Tecnológico metropolitano ITM - evaluará las ofertas de los proponentes que hayan acreditado que cumplen con los requisitos habilitantes. En consecuencia, se rechazarán las ofertas de quienes no aclaren, aporten, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes únicamente dentro del plazo otorgado por la entidad para hacerlo

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que al efecto les fije el Instituto Tecnológico Metropolitano ITM, las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito habilitante y no lo haya requerido, lo podrá solicitar al proponente, otorgándole un término, el cual deberá ser mínimo igual al establecido para la subsanabilidad inicial; con el fin de que allegue los documentos que para el efecto le fije en el requerimiento.



El oferente tiene la obligación de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la invitación pública y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

14. Evaluación y selección de ofertas: La Evaluación de las ofertas será realizada por el Comité Evaluador del ITM, conforme a los siguientes criterios:

- a. La adjudicación del proceso se hará de acuerdo al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015
- b. A La propuesta que presente el menor precio se le verificarán los requisitos habilitantes determinados en esta invitación. El ITM realizará la corrección aritmética con base en los valores unitarios presentados por los proponentes y las cantidades descritas en las especificaciones técnicas.
- c. En el evento en que el proponente que ofertó el menor precio cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la suscripción del contrato.
- d. A la propuesta de menor precio que no cumpla con los requisitos habilitantes, se le requerirá por una sola vez para que aclare o complemente la información relacionada con los mismos, en caso de que este no cumpla, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación de ningún oferente se declarará desierto el proceso.

15. Oferta con valor artificialmente bajo: Cuando de conformidad con la información a su alcance, el Instituto estime que el porcentaje de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador indicará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente. *(En caso de aplicarse este numeral se hace el procedimiento conforme al manual de Colombia compra eficiente que establece el procedimiento para determinar si se rechaza o no una oferta por considerarse artificialmente baja)*

16. Procedimiento en caso de empate: Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica. En este caso se verificará los requisitos habilitantes del proponente que haya entregado primero la propuesta y se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

17. **Garantías:** De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4, del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Para la presente contratación se exigirán las siguientes garantías:

De Cumplimiento del Contrato: Cubrirá al ITM de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Por una cuantía no inferior a 200 SMMLV, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015 y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Esta póliza deberá considerar las siguientes especificaciones: Tomador: Contratista. Asegurado: INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO –ITM y Contratista. Beneficiarios. ITM y terceros. Esta póliza deberá cumplir con todas las especificaciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

18. **Aceptación de la oferta:** Aceptación de la oferta: De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 8 del artículo 2.21.2.1.5.2 del Decreto 1082, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Con la publicación de la comunicación de la aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
19. **Plazo para la adquisición y entrega de los documentos requeridos para la ejecución del contrato:** Una vez publicada la aceptación de la oferta el proponente favorecido, dispone de tres (3) días hábiles para adquirir y entregar los documentos exigidos para la suscripción y legalización del contrato, so pena de hacerse acreedor a la sanción establecida en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

20. **Anexos:** Hacen parte de la presente invitación:

Anexo 1 Carta de Presentación de la Propuesta
Anexo 2. Especificaciones técnicas y propuesta económica.
Anexo 3 Certificación Parafiscales.
Anexo 4 Relación de Experiencia.
Anexo 5 Inhabilidades e Incompatibilidades
Anexo 6 Certificado de Aceptación de Medidas de Prevención y Control Covid 19
Anexo 7 Multas O Sanciones
Anexo 7A Declaración Juramentada



21. **Comité Evaluador:** Estará conformado por los siguientes funcionarios:

- Deisy Johana Salazar Yepes
Profesional Universitario Unidad Estratégica de Negocios

- Alberto Rodríguez Orozco
Abogado Oficina Jurídica

- Vanessa Espinosa Escudero
Rol Logístico - Oficina Asesora Jurídica

22. **Multas:** En caso de mora o incumplimiento total o parcial, por parte de EL CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones surgidas del presente contrato, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad del contrato, podrá EL ITM imponer multas diarias sucesivas equivalentes al 2% del valor total del contrato, sin que llegue a superar el 10% del valor del contrato. El contratista autoriza al ITM a la deducción del valor correspondiente por este concepto del saldo que se le adeude en virtud de la ejecución del presente contrato.

23. **Clausula penal:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato EL ITM cobrará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, después de agotar el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El valor una vez hecho efectivo, se considera como pago parcial de los perjuicios causados.

24. **Cláusula de indemnidad:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne al ITM de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares provenientes de terceros que tenga como causa toda acción u omisión de EL CONTRATISTA, y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros durante la ejecución del contrato.

25. **Veedurías Ciudadanas:** De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, el Instituto Tecnológico Metropolitano invita a las veedurías ciudadanas con asiento en el Municipio para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II- y en la página web de La Entidad.



Institución
Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

Somos Innovación Tecnológica con Sentido Humano

Atentamente,

JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Proyectó: VANESSA ESPINOSA ESCUDERO

Dirección: Calle 73 No. 76A - 354, Vía El Volador
Teléfono: (+574) 440 51 00 Fax: (+574) 440 51 02
Código Postal: 050034
Medellín - Colombia

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ADSCRITA AL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Vigilada Mineducación

www.itm.edu.co



SA CER 464990



SC 5941-1



Alcaldía de Medellín

	AVISO INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código	FBS 003
		Versión	04
		Fecha	15-03-2018

**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Fecha: _____

Señores

Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM

Referencia: Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 45 de 2021

El suscrito _____, obrando en representación de _____ (o en nombre propio), me permito presentar propuesta para el proceso de la referencia, cuyo objeto es: "Prestación de servicios de duplicado de llaves, instalación, suministro y mantenimiento de chapas de los diferentes campus del ITM, de conformidad con las especificaciones técnicas", establecido en la presente invitación pública, manifiesto lo siguiente:

No me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por los artículos 127 de la Constitución Política, 80. de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias.

Manifiesto expresamente haber leído y conocer las condiciones previstas en la presente invitación.

En caso de que me fuere adjudicado el proceso, me comprometo a suscribir el (los) contrato (s) correspondiente (s), dentro del término establecido para ello en la invitación.

Esta oferta una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare el (los) contrato (s) y se firme formalmente.

La propuesta consta de (_____) folios, debidamente numerados. (Indicar si existen folios con identificación alfanumérica).

Mi propuesta se RESUME así:

Nombre completo del proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante legal: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)

Las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____ Teléfono(s): _____

Dirección de correo electrónico _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C: _____

Nota. (La carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado.)

 Institución Universitaria	AVISO INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código	FBS 003
		Versión	04
		Fecha	15-03-2018

**ANEXO No 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROPUESTA ECONÓMICA**

SEÑORES
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO
MEDELLÍN

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. 45 de 2021

ÍTEM	Cant	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	VALOR UNITARIO SIN IVA	% DEL IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ANTES DEL IVA
1		Suministro de refrigerios a demanda variado entre las siguientes opciones:					
	1	OPCIÓN #1 Harina: (pastel del pollo, de carne, de jamón, de queso, croissant, empanada, palito de queso o calzoni). Bebida: jugo natural en vaso 10 oz. Fruta o Dulce: Galleta de mantequilla, bombonbum, miniponque, manzana, mandarina, pera, banano.					
	1	OPCIÓN #2 Hamburguesa con carne de res, queso, ripio de papa, tomate, lechuga, salsas. Bebida: jugo natural en vaso 10 oz. Fruta o Dulce: Galleta de mantequilla, bombonbum, miniponque, manzana, mandarina, pera, banano.					
	1	OPCIÓN #3 Sanduche: jamón, pan, queso, salsas, lechuga, tomate Bebida: jugo natural en vaso 10 oz. Fruta o Dulce: Galleta de mantequilla, bombonbum, miniponque, manzana, mandarina, pera, banano					
	1	OPCIÓN #4 Ensalada de frutas mediana (22 oz) : futas picadas, helado, queso rayado, crema de leche.					
	1	OPCIÓN #5 Salpición de 16 oz, con helado, lecherita, galleta o barquillo.					
2	1	Suministro de Desayuno a demanda variado entre las siguientes opciones: OPCIÓN #1 Omelette de jamón con champiñones (2 claras de huevo + 2 rebanadas de jamón de pavo con ½ taza champiñones). 1 rebanada de pan integral. Café, té o jugo de naranja					

 Institución Universitaria		AVISO INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				Código	FBS 003
						Versión	04
						Fecha	15-03-2018
	1	OPCIÓN #2 Quesadilla con jamón y queso (1 tortilla de maíz + 30 gr de queso mozzarella + 2 rebanadas de jamón). Café, té o jugo de naranja					
	1	OPCIÓN #3 Huevo de yema con croissan, con jamón y queso mosarella (30 gr de queso mozzarella + 2 rebanadas de jamón). Café, té o jugo de naranja					
VALOR TOTAL ANTES DEL IVA							
VALOR DEL IVA							
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO							

NOTA 1: LAS PROPUESTAS SE DEBERÁN ENTREGAR COTIZANDO LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS REQUERIDOS POR EL ITM, Y EN LOS FORMATOS QUE PARA TAL FIN SE TIENEN ESTABLECIDOS. **NO SE ACEPTAN OFERTAS PARCIALES O INCOMPLETAS.**

NOTA 2: EL PRECIO O PRECIOS OFERTADOS DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS RELACIONADOS CON LEGALIZACIÓN, IMPUESTOS, IMPORTACIÓN, TRANSPORTE, ADMINISTRACIÓN, VARIACIONES MONETARIAS, DERECHOS LABORALES, PRESTACIONES SOCIALES Y PÉRDIDAS, Y CORRESPONDERÁ DENTRO DEL ÁREA COMERCIAL DEL OFERENTE CERCIORARSE Y CALCULAR TODAS ESTAS VARIABLES, POR LO TANTO, EL ITM NO SERÁ RESPONSABLE POR RECLAMACIONES QUE TENGAN COMO CAUSA LOS ELEMENTOS ANTES DESCRITOS.

NOTA 3: LAS OBLIGACIONES Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

NOTA 4: FINALIZADO EL CONTRATO Y DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN LA LEY, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A SUSCRIBIR LA CORRESPONDIENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

NOTA 5: Además, deberá el representante legal del proponente, suscribir el CERTIFICADO DE ACEPTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL COVID 19, formato que se encuentra como anexo a la invitación.

NOTA 6: EL PROPONENTE DEBERÁ DE ACOMPAÑAR ESTE ANEXO CON EL ARCHIVO EN EXCEL “MC 45 FORMATO NO 2 PROPUESTA ECONÓMICA, además de los documentos soporte que se solicitan para acreditar los requisitos habilitantes.

OBSERVACIONES:

1. El suministro de los refrigerios debe hacerse conforme a lo reglamentado en el Decreto 539 de 2014.
2. La alimentación será requerida a demanda
3. Las fechas, hora y sitio puntual de entrega será informada con la debida antelación del caso.

NOTA:

El contratista deberá garantizar en la presentación de refrigerios, que estos contengan el mínimo de empaques y sean elaborados con materiales que puedan ser reciclados posteriormente, en este sentido, la supervisión no aprobará la entrega de refrigerios que sean presentados en icopor, bolsas de aluminio, cartón con recubrimiento de plástico, entre otros.

- Los alimentos no podrán ser servidos en empaques de poliestireno expandido (icopor)

 Institución Universitaria	AVISO INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código	FBS 003
		Versión	04
		Fecha	15-03-2018

- Los productos desechables utilizados deben ser elaborados con fibras naturales o biodegradables, materiales reciclables o que puedan recuperarse
- En caso de generar aceites de cocina usado en las instalaciones del ITM, debe estar registrado ante el área metropolitana como Generador de Aceite de Cocina Usado.
- Cumplir con todas las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental, especialmente en cuanto al manejo de residuos y vertimientos,"

La persona jurídica o natural que provea los alimentos deberá contar con carnet de manipulación de alimentos y entregará alimentos recién preparados y balanceados, cuidando siempre de la presentación, higiene del personal que realice las entregas en los sitios designados dentro del municipio de Medellín, cumpliendo con fechas y horarios de entrega.

El contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial, equivalente a \$15.000.000. El contrato se ejecutará hasta que se agote el presupuesto oficial asignado o hasta la finalización del proyecto atendido, lo que suceda primero.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Condiciones Higiénico – Sanitarias: El proponente deberá cumplir con todo lo establecido en el Decreto 539 de 2014, garantizando el cumplimiento de las normas establecidas para el transporte, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos, mediante programas de protección y conservación de los mismos, a fin de evitar deterioro en contenidos nutricionales y alteraciones que afecten la salud de los usuarios.

La empresa o persona de servicios de alimentación contratada para el suministro de la alimentación se encargará en sus instalaciones y con su dotación y personal, de la preparación y empaque de la misma

Con el fin garantizar la calidad microbiológica y físico-organoléptica de la alimentación no se permitirán preparaciones del día anterior o de días anteriores, en ninguna comida, todo debe ser preparado el mismo día y lo más cerca posible a la hora del consumo.

En el momento de la servida todas las preparaciones deberán cumplir con las características de olor, sabor, textura, consistencia, color y presentación requeridas.

La alimentación suministrada deberá tener registro sanitario vigente y cumplir con la normatividad que le aplique, en cuanto a etiquetado y transporte.

Las canastillas y demás recipientes que el contratista utiliza diariamente para el transporte y entrega de la alimentación, deberán estar en perfectas condiciones higiénicas sanitarias, cumpliendo con el proceso de lavado y desinfección diaria.

El personal del servicio de alimentación deberá estar capacitado en todas las normas sanitarias y deberá ceñirse estrictamente al acatamiento de los reglamentos que sobre la materia aparecen en el Decreto 539 de 2014.

La materia prima será de primera calidad y todos los alimentos utilizados deberán cumplir con la normatividad de rotulado y etiquetado, especificando como mínimo la marca del producto, gramaje, lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento y registro sanitario.

Transporte: El transporte de alimentos se debe realizar garantizando la disminución del riesgo de proliferación microbiana por exposición prolongada de los alimentos a temperatura ambiente, por tanto, se debe transportar en condiciones de higiene adecuada.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el interventor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:

 Institución Universitaria	AVISO INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código	FBS 003
		Versión	04
		Fecha	15-03-2018

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la invitación.
 - Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
 - Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la seguridad social y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
 - Acatar las recomendaciones del interventor, como enlace directo entre el ITM y el Contratista.
 - Presentar facturas correspondientes al cobro de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
 - Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
 - Garantizar el suministro de los refrigerios en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el interventor.
 - Garantizar que el suministro de los refrigerios cumpla con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las necesidades que emite el supervisor del contrato.
 - Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
 - Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
 - Toda comunicación entre el ITM y el contratista deberá constar por escrito con copia al supervisor del contrato.
 - Finalizado el contrato y dentro de los términos estipulados en la ley, el contratista se obliga a suscribir la correspondiente acta de liquidación del presente contrato.
 - El contratista y/o empleador deberá dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 que establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST en lo que aplique.
 - El contratista y/o empleador deberá dar cumplimiento a la norma NTC-ISO 14001 de 2015, que establece el Sistema de Gestión Ambiental SGA en lo que aplique.
 - Los productos deberán llevar las fichas con su respectivo contenido nutricional y de elaboración
 - Los productos deberán llevar certificaciones de las materias primas utilizadas tanto para elaboración del producto como del empaque
- ✓ En ejecución de sus actividades el contratista y/o empleador debe disponer de manera correcta los residuos que su ejecución pueda generar
 - ✓ Los empaques utilizados deberán ser reciclables.
 - ✓ Los residuos generados deberán ser entregados deberán ser dispuestos correctamente, separando orgánicos, ordinarios y reciclables.

Nota: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, pérdidas, y corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto el ITM no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE:

Nombre o razón social del proponente	
NIT del proponente:	
Nombre del representante legal	
Dirección completa del proponente:	
Ciudad - Departamento - País:	
Teléfono fijo:	
Teléfono Celular	
Fax:	
Correo electrónico 1:	

 Institución Universitaria	AVISO INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código	FBS 003
		Versión	04
		Fecha	15-03-2018
Correo electrónico 2:			

NOMBRE DEL PROPONENTE

CC. o NIT

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta)

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O

PERSONA NATURAL

 Institución Universitaria	AVISO INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		Código	FBS 003
			Versión	04
			Fecha	15-03-2018

**ANEXO No 3
CERTIFICACIÓN PARAFISCALES**

Paz y Salvo de Aportes Parafiscales
(No necesita autenticación notarial)

MINIMA CUANTIA No. 45 de 2021

Señores:
Instituto Tecnológico Metropolitano

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de _____, certifica que a _____ se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002)

Cordialmente,

Nombre y Apellidos
Revisor Fiscal (SI APLICA)
Tarjeta Profesional No.
Firma
Número de identificación:

Nombre del representante legal: _____
Cédula de ciudadanía: _____

Firma Representante Legal _____

 Institución Universitaria	AVISO INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código	FBS 003
		Versión	04
		Fecha	15-03-2018

**ANEXO No 4
RELACION DE EXPERIENCIA
(Si aplica)**

No CONTRATO	CONTRATANTE	VALOR CONTRATADO	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO EJECUCIÓN	SI FUE EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL – ACLARAR % DE PARTICIPACIÓN

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones o copias de contratos expedidas por el respectivo contratante y se debe diligenciar el presente anexo, y aportar las certificaciones y/o contratos que demuestren la información relacionada:

Nombre del proponente: _____

NIT: _____

Nombre del representante legal: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Firma representante legal o del proponente (según sea el caso)

 Institución Universitaria	AVISO INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código	FBS 003
		Versión	04
		Fecha	15-03-2018

**ANEXO No 5
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Señores
Instituto Tecnológico Metropolitano "ITM"
Municipio de Medellín
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Mínima Cuantía Nro. 45 de 2021

Con la expedición del presente certificado se declara no estar incurso en las prohibiciones mencionadas en la invitación pública y al presentar la propuesta, se afirma bajo la gravedad del juramento que no se está inmerso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagrados en los artículos 8, 9, 10 y 58 ordinal 6 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios), el cual se conoce y se acata.

Nombre del proponente: _____

NIT: _____

Nombre del representante legal: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Firma representante legal o del proponente (según sea el caso)

 Institución Universitaria	AVISO INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código	FBS 003
		Versión	04
		Fecha	15-03-2018

ANEXO 6
CERTIFICADO DE ACEPTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL COVID 19

Señores
Instituto Tecnológico Metropolitano
Medellín

Asunto: Proceso de **Mínima Cuantía MC 45 de 2021**, cuyo objeto es “*Suministro de refrigerios y desayunos a demanda, necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades que se deriven de la oficina de Egresados y de las demás áreas adscritas a la Dirección de Extensión Académica.*”

El suscrito representante legal del proponente, bajo la gravedad del juramento certifica que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección del asunto, para el desarrollo del contrato y su cronograma de trabajo, adoptará las medidas e implementará los planes y protocolos definidos por las autoridades nacionales y/o locales en las normas y circulares vigentes, para la prevención y control del COVID-19, con el fin de lograr una ejecución segura, lo cual ha sido considerando en la oferta.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE
CC o NIT

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
Tipo y número de documento de identidad

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

 Institución Universitaria	AVISO INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código	FBS 003
		Versión	04
		Fecha	15-03-2018

ANEXO N° 7
MULTAS O SANCIONES

SEÑORES
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO
MEDELLIN

MINIMA CUANTÍA N° 45 DE 2021

N o	CONTRATO	RESOLUCIÓN MULTA	FECHA DE EJECUTORIADA LA MULTA	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA DE EJECUTORIADA LA SANCIÓN

NOMBRE DEL PROPONENTE
CC. o NIT

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA NATURAL

(ES OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE ESTE FORMATO CON LA PROPUESTA EN CASO DE QUE EL PROPONENTE TENGA MULTAS O SANCIONES. SI NO TIENE MULTAS O SANCIONES DEBERÁ ANEXAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN).

 Institución Universitaria	AVISO INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código	FBS 003
		Versión	04
		Fecha	15-03-2018

**ANEXO 7A
DECLARACION JURAMENTADA**

Ciudad y fecha

SEÑORES
INSTITUTO TECNOLÓGICO
METROPOLITANO MEDELLÍN

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Cordialmente,

Nombre, Apellidos o Razón

Social Firma

Identificación Número _____